

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

Asunto: Media veda provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la O. M. de Agricultura del 5 de julio de 1969, sobre la media veda, y oído el parecer del Consejo Provincial de Caza y Pesca, así como las circunstancias que concurren en esta provincia en relación con la zona de peligro de incendios forestales de la zona de la Sierra, declarada de "peligro" por O. M. de Agricultura de 9 de mayo de 1968, vengo a disponer:

1.º Se autoriza la caza de las especies codorniz, tórtola y paloma en esta provincia entre los domingos 17 de agosto al 21 de septiembre, ambos inclusive, del presente año.

2.º Los cazadores estarán provistos de las correspondientes licencias de caza y de armas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Incendios Forestales y la Orden ministerial del 9 de mayo antes citada, en las zonas con repoblaciones forestal, arbolado, matorral o zonas colindantes a las mismas se deberá observar toda clase de precauciones sobre cigarrillos, cerillas, fuegos para las comidas y demás que ocasionen peligro de incendio, así como la prohibición de utilizar tacos combustibles y todas las demás prevenciones que se contienen en la Circular de este Gobierno Civil de 12 de mayo de 1969 (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 17 de mayo).

4.º Los Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados de las Hermandades Locales, Guardas Jurados particulares y, en especial, los individuos de los Cuerpos de Guardia Forestal del Estado y, en general, todos los Agentes de la Autoridad, vigilarán y harán cumplir lo preceptuado en la vigente Ley y Reglamento de Caza y, en especial, lo referente a la caza de especies distintas de las autorizadas por la presente y cuanto pueda suponer un peligro de incendio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las Autoridades y personas interesadas.

Madrid, 30 de julio de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—4.791)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Doña Feliciano Horcajo Rodríguez, con domicilio en Villalba, calle de Pradillo Herro, núm. 6, solicita autorización para la

apertura de un pozo dentro de la zona de policía del río Guadarrama, en término municipal de Galapagar (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

El pozo está ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del río Guadarrama y a una distancia de siete metros de su cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 190/69-M.)

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.721)

(O.—79.606)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Conrado Sevillano Herranz, con domicilio en Collado Villalba, calle de Ignacio González, núm. 16, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del río Guadarrama, en término municipal de Collado Villalba (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

El pozo está ubicado en la citada finca, en la margen derecha del río Guadarrama y a una distancia de 50 metros de su cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 191/69-M.)

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.722)

(O.—79.607)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Minas

#### Línea eléctrica

Peticionario: Don Fermín Fernández Ruiz.

Objeto de la petición: Línea eléctrica trifásica a 15 KV, de 585 metros de longitud, que empalma en el apoyo núm. 4 de la línea de distribución de Perales de Valdelaguna, de "Unión Eléctrica Madrileña", y termina en centro de transformación de 200 KVA de potencia, a ubicar en terreno propiedad del peticionario, y en las proximidades de la fábrica de yeso a la que se destina la energía eléctrica, sita en término municipal de Valdelaguna (Madrid).

Atraviesa terrenos propiedad del Ayuntamiento de Valdelaguna, de don José Martínez y don José de las Peñas.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir: 614.298 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegradas, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de treinta días, en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, núm. 10, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.770)

(O.—79.635)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Poblado de Absorción "La Ventilla".

En el "Boletín Oficial del Estado" número 176, de fecha 24 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado de Absorción "La Ventilla", de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de cuatro millones treinta y tres mil novecientos doce pesetas (4.033.912) y la fianza provisional a ochenta mil seiscientos setenta y ocho pesetas (80.678).

El plazo de ejecución de estas obras es el de cuatro meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, primera planta, despacho núm. 17), en horas de ofi-

cina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 19 de agosto de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un Testimonio Notarial del mismo, en el que se acredite que la Empresa se halla clasificada en el Grupo G, Viales y Pistas, como contratista de Obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento general de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 27 de agosto de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.781)

(O.—79.643)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de reparación de la urbanización del Grupo "General Primo de Rivera".

En el "Boletín Oficial del Estado" número 176, de fecha 24 de julio del año en curso, se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de reparación de la urbanización del Grupo "General Primo de Rivera", de Madrid.

El presupuesto total de estas obras asciende a la cantidad de nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas (9.897.459) y la fianza provisional a ciento noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas (197.949).

El plazo de ejecución de estas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y la documentación exigida para optar al concurso-subasta, se presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1, primera planta, despacho núm. 17), en horas de oficina, cerrándose la admisión de los pliegos a las trece horas treinta minutos del día 19 de agosto de 1969.

En la expresada documentación deberá incluirse certificado expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, o un Testimo-

no Notarial del mismo, en el que se acredite que la Empresa se halla clasificada en el Grupo G, Viales y Pistas, como contratista de Obras del Estado, de acuerdo con el artículo 289 del Reglamento general de Contratación.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, a partir de las doce horas del día 27 de agosto de 1969.

El proyecto completo de las obras, el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el modelo de proposición económica, y el pliego de prescripciones facultativas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial antes citada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—4.782) (O.—79.644)

## Delegación de Hacienda de Madrid

Por el Ministerio de Hacienda, con fecha 10 de los corrientes, se dictó la siguiente Orden:

“Ilustrísimo señor: Vista la comunicación del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Lorenzo Aguilar Arnau;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 246 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, hecho en su día a favor de don Lorenzo Aguilar Arnau.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el “Boletín de Cotización Oficial” de dicha Bolsa”.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—4.763)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de éstos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS, INGRESO A CUENTA (90 %), EJERCICIO 1968

Heras Rodero, Gregorio.—General López Pozas, 16. — Referencia contable K63009.—Importe a ingresar: 3.900 pesetas.

Sousas Peña, Juana.—Paseo Santa María de la Cabeza, 24.—Referencia contable K63014.—Importe a ingresar: 3.500 pesetas.

Navarro López, Aurora. — Colombia, número 10.—Referencia contable K63016.—Importe a ingresar: 3.300 pesetas.

Blázquez Blázquez, Domingo. — Barrio San Lorenzo, 4. — Referencia contable K63020.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Peña Hernando, Lorenzo.—Avenida Tílos, 4.—Referencia contable K63030. — Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Peral Montero, Juan.—Moscate lap, 31. Referencia contable K61031.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Fernández Gallego, Luis.—Franco Suárez, 2.—Referencia contable K63033. — Importe a ingresar: 2.800 pesetas.

Sancho Garzón, Eugenio.—Eugenio Salazar, 52.—Referencia contable K63038.—Importe a ingresar: 2.400 pesetas.

Pedro J. Manuel de.—Pedro Alonso, 9. Referencia contable K63048.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Rincón Peñalva, Gabriel.—Luis Cabrera, 32.—Referencia contable K63062. — Importe a ingresar: 1.500 pesetas.

Fernández Aumente, José.—Luis Cabrera, 86.—Referencia contable K63076. — Importe a ingresar: 1.200 pesetas.

Lomo Frías, Heliodoro. — Constanza, número 39.—Referencia contable K63081.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.

Marín López, Clemencia.—Treviana, 1. Referencia contable K63091.—Importe a ingresar: 600 pesetas.

Martínez Aliaga, Fernando. — Poblado Canillas Absorción, 2. — Referencia contable K63099.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Portillo Sopuerta, V.—Poblado Hortaleza Absorción, 26. — Referencia contable K63101.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Comel Valdivia, Francisco. — Avenida Virgen del Carmen, 54.—Referencia contable K63108.—Importe a ingresar: 100 pesetas.

Mena Escribano, Concepción. — Mar Oman, 30.—Referencia contable K63100.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Vázquez Barroso, Juana.—Tercera, 57. Referencia contable K63107.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

González Fernández, Julio.—Dagur, 73. Referencia contable K63131.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Barrio Rábano, Angel Luis.—Albasanz, número 45.—Referencia contable K63138.—Importe a ingresar: 2.600 pesetas.

Alvarez Carreras, F.—B.º Herm. G. Noblejas, 6.—Referencia contable K63139.—Importe a ingresar: 2.400 pesetas.

Fernández Abascal, Marcos.—Pz. Paurar, 5. — Referencia contable K63150.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Pascual Acinas, Joaquín de.—Maestro Alonso, 13.—Referencia contable K63158.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Román Baño, Juan de.—Altamira, 53.—Referencia contable K63160.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Sánchez Sánchez, Miguel. — Servando Batanero, núm. 72.—Referencia contable K63161.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Sotillo Rguez, A.—Gallo, 7.—Referencia contable K63165.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Martínez García, Adela.—Manipa, 15.—Referencia contable K63168.—Importe a ingresar: 1.700 pesetas.

Pascual Grzez, Vicente de.—Avenida Doctor Esquerdo, 13.—Referencia contable K63169.—Importe a ingresar: 1.700 pesetas.

Peña Asegurado, José.—Antonio Toledo, 28.—Referencia contable K63174.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.

Delgado Hdez., Mariano.—Alcalá, 196. Referencia contable K63178.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.

Alcalá Escudero David.—Resinería, 20.

Referencia contable G63205.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

González Pérez, Emiliano. — Resinería, número 111. — Referencia contable K63207.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Pérez Fdez., Clotilde.—Ifada, 3. — Referencia contable K63208.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Sánchez Reoliz, Vicente.—Cj. Bedfa, 23. Referencia contable K63209.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Eugenia Linares, Celestina. — Francisco Bosch, 9.—Referencia contable K63210.—Importe a ingresar: 800 pesetas.

Santa María, Miguel A.—Angel Larra, número 21.—Referencia contable K63222.—Importe a ingresar: 600 pesetas.

Sierra Glez., Isidora.—Esculano, 18. — Referencia contable K63223.—Importe a ingresar: 600 pesetas.

Díaz Castellano, Leoncia.—Bocángel, 41. Referencia contable K63244.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

García López, José.—Ricardo Ortiz, 18. Referencia contable K63248.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Ingelmo Gómez, Agustina. — Boldano, número 19.—Referencia contable K63252.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Villarrubia Moraleda, F. — Sor María Agreda, núm. 41. — Referencia contable K63268.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Gutiérrez Mecati, Basilio.—Canal Panamá, 17. — Referencia contable K63275.—Importe a ingresar: 100 pesetas.

Pascual Garito, Julio de.—Collados, 12. Referencia contable K63281.—Importe a ingresar: 100 pesetas.

Rincón Mnez., Manuel.—Sambara, 55. Referencia contable K63282.—Importe a ingresar: 100 pesetas.

Calzada Rguez, María C.—Serrano, 98. Referencia contable K63302.—Importe a ingresar: 9.300 pesetas.

Pérez Glez., Guadalupe.—Alcalá, 397.—Referencia contable K63307.—Importe a ingresar: 8.600 pesetas.

Vázquez Muñoz, Leonardo. — Avenida de América, núm. 4.—Referencia contable K63325.—Importe a ingresar: 5.700 pesetas.

González Flores, José.—Juan Hoz, 17. Referencia contable K63327. — Importe a ingresar: 5.300 pesetas.

Alvaro Sanz, José de.—Padilla, 58. — Referencia contable K63358.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Valverde Mínguez, M. Carmen.—Franco Santos, 40. — Referencia contable K63376.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.

Panadero Glez., Valentín.—Ayala, 154. Referencia contable K63385.—Importe a ingresar: 600 pesetas.

Crespo Chisbel, Tomás.—Atocha, 122. Referencia contable K63391.—Importe a ingresar: 18.300 pesetas.

Otero Lobato, Vicente.—Ancora, 5. — Referencia contable K63413.—Importe a ingresar: 10.500 pesetas.

Oliva Yagüe, Paula. — Doctor Castelo, número 12.—Referencia contable K63426.—Importe a ingresar: 9.300 pesetas.

Simón Lozano, Florencio de. — Ronda Valencia, 8.—Referencia contable K63517.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Fernández Gómez, Luis.—Baltasar Bacheró, 30.—Referencia contable K63532.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Lafuente Ruiz, Serafín.—León, 35.—Referencia contable K63577.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

San Juan González, Petra.—Tr. Comadres, 8. — Referencia contable K63584.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Bem Abdallah, María.—Barrillero, 40. Referencia contable K63588.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Sánchez Ruiz, Cristóbal.—Arlabán, 96. Referencia contable K63590.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

García Méndez, Francisco. — Encarnación Oviol, 100. — Referencia contable K63605.—Importe a ingresar: 12.200 pesetas.

Hernández Maturana, C.—Encomienda, número 80.—Referencia contable K63618.—Importe a ingresar: 7.300 pesetas.

Arnáiz Gómez, Manuel.—Marcelo Usera, 31. — Referencia contable K63621.—Importe a ingresar: 5.900 pesetas.

García Fernández, Angel.—Santa Ana,

número 25.—Referencia contable K63633. Importe a ingresar: 4.800 pesetas.

Moreno Gómez, Leonor.—Bandera, 19. Referencia contable K63643.—Importe a ingresar: 4.400 pesetas.

Alonso Ramos, Ramón de.—Balears, número 15.—Referencia contable K63648.—Importe a ingresar: 3.900 pesetas.

Román Casillas, Patrocinio.—Iglesias, 5. Referencia contable K63660.—Importe a ingresar: 3.900 pesetas.

Ugarte Rubina, Valentín.—Encomienda, número 26.—Referencia contable K63663.—Importe a ingresar: 3.900 pesetas.

Medina Madrid, Lorenzo.—San Filiberto, 5. — Referencia contable K63664.—Importe a ingresar: 3.500 pesetas.

Fernández García, Consuelo. — Ambar, número 1.—Referencia contable K63677.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Gómez García, Milagros.—Antonio López, 56. — Referencia contable K63683.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Gómez Marín, Marcela.—Carnero, 11.—Referencia contable K63684.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.

Canales Gómez, Macario.—Ribera Curtidores, 33.—Referencia contable K63704.—Importe a ingresar: 2.600 pesetas.

Martín Magro, Santiago de.—Avenida Real Pinto, 27. — Referencia contable K63710.—Importe a ingresar: 2.400 pesetas.

Bosquet López, Vicente.—Colonia Parque Paloma, 11. — Referencia contable K63718.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

García Peinado, Francisco. — Cocheros, número 6.—Referencia contable K63726.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Muñoz Martín, Teodoro. — Albino H. Lázaro, núm. 25. — Referencia contable K63734. — Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Paz Álvarez, José.—Balears, 59.—Referencia contable K63735.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Rodríguez Alrez, Manuel.—Pablo Jiménez, 1.—Referencia contable K63738. — Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Varrionuevo Castellón, F. — Emilio Arias, 73.—Referencia contable K63743.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.

Contreras Valverde, Juana. — Antonio Salvador, núm. 17.—Referencia contable K63750.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Encaño Fuente, Pedro. — Carretera de Toledo, 23.—Referencia contable K63752.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Garrote Alejo, Jesús.—Peralejo, 16.—Referencia contable K63754.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Isardo Cañaveras, Eugenio. — Manuel Muñoz, 24.—Referencia contable K63758.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Godino Miguel, Severiano.—Carretera de Toledo, 63. — Referencia contable K63755.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Moreno, Tomás.—Emilio Arias, 73. — Referencia contable K63759.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Muñoz Mancebo, Teresa.—Antonio López, 1.—Referencia contable K63760. — Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Pinto Santos, Zacarías. — Vicente M. Arias, 32. — Referencia contable K63763.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Rodríguez Granada, F. — Manuel Muñoz, 24.—Referencia contable K63764.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Ruiz Hdez., José.—Poblado Orcasitas Dirigido.—Referencia contable K63766.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Santos Mendiola, A. de.—Poblado Orcasitas Dirg., 13. — Referencia contable K63767.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.

Escribano García Vicente. — Caravaca, número 17.—Referencia contable K63779.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.

Esteban Sanz, Felipe.—Colonia de los Angeles, 13.—Referencia contable K63780.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.

García Antonio, Marcelino.—Amparo, número 20.—Referencia contable K63807.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Peña Rodríguez, Eulalia. — Antonio Vincent, 35.—Referencia contable K63818.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.

Jiménez Moraleda, Ricardo.—Embajadores, 193.—Referencia contable K63845.—Importe a ingresar: 300 pesetas.

Rodríguez Maurício, A. — Castroserna

- nero 13.—Referencia contable K63885. Importe a ingresar: 4.400 pesetas.
- Serna Señas, José.—Colonia Caño Roto absorción, núm. 1.—Referencia contable K63918.—Importe a ingresar: 3.000 pesetas.
- Martín Córdoba, Rafael de.—Paseo Extremadura, 435.—Referencia contable K63929.—Importe a ingresar: 2.400 pesetas.
- Carrasco García, Antonio.—Alejandro Sánchez, núm. 14.—Referencia contable K63939.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.
- Dominguez Rosellón, P.—Av. Poblados, número 6.—Referencia contable K63941.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.
- Jiménez Casillas, Juan.—Campillo, 23.—Referencia contable K63945.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.
- Martín López, Jesús de.—Carretera Extremadura, Km. 6.044.—Referencia contable K63948.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.
- Montero Martín, Pilar.—Postal, 22.—Referencia contable K63950.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.
- Cuadrado Calleja, Eulogio.—Carretera Leganés-Fuenlabrada, 2.—Referencia contable K63961.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- García Alcol, Calixto.—Eulalia Paino, número 8.—Referencia contable K63962.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- García Gamboa, Ignacio.—Cm. Piqueas, 37.—Referencia contable K63963.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Jiménez Guirado, Domingo.—Carrero Ramón, 1.—Referencia contable K63972.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- López López, Francisco.—Antillón, 12.—Referencia contable K63974.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Martín Cobela, Manuel de.—Paseo Extremadura, 269.—Referencia contable K63976.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Mayor Lapeña, Miguel.—Alcaudón, 20.—Referencia contable K63977.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Méndez Alvaro, Angustias.—Cardenal Mendoza, núm. 31.—Referencia contable K63978.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Navarro Navarro, Felipe.—Colonia San Francisco, núm. 9.—Referencia contable K63981.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- García Córdoba, Rosario.—Avenida Rafael Finat, núm. 4.—Referencia contable K63991.—Importe a ingresar: 1.700 pesetas.
- Zapata Díaz, Alberto.—Antonio Zamora, 15.—Referencia contable K64003.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Díaz García, Francisco.—Có. Ins. Nac. Viv. Exp., 36.—Referencia contable K64008.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.
- Sánchez Escudera, Andrés.—Alfredo Albix, 20.—Referencia contable K64027.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.
- López Peña Nazario.—Camino Viejo Leganés Carabachel Alto.—Referencia contable K64072.—Importe a ingresar: 800 pesetas.
- Jiménez Jesús.—Atanagildo, 12.—Referencia contable K64075.—Importe a ingresar: 600 pesetas.
- San Pablo Fdez., Saturnino.—Carlos Domingo, 20.—Referencia contable K64091.—Importe a ingresar: 300 pesetas.
- Reyes Mnez., Hermenegildo.—Colonia San Francisco, 10.—Referencia contable K64099.—Importe a ingresar: 1.100 pesetas.
- Callejo Treviño, Adolfo.—Colonia San Francisco, 74.—Referencia contable K64108.—Importe a ingresar: 100 pesetas.
- Mediero Mendaña, Manuel.—Eduardo Ruiz, 25.—Referencia contable K64184.—Importe a ingresar: 2.400 pesetas.
- Carrillo Casimiro, Manuel.—C.º Bellota, número 23.—Referencia contable K64191.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.
- García Parrilla, Isabel.—Tr. Primera, 10.—Referencia contable K64197.—Importe a ingresar: 2.100 pesetas.
- Díaz Ferreró, Hortensia.—Pb. San Juan número 2.—Referencia contable K64225.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- García Bermejo, Ascensión.—Tomate-ros, 2.—Referencia contable K64229.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- González Sánchez, Angeles.—Velilla, 17.—Referencia contable K64232.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Herradura Martín, Teófilo.—Rosa María, 7.—Referencia contable K64236.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Lago Jnez., Pedro.—Concepción Marín, número 12.—Referencia contable K64240.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Reina Carrillo, Francisco.—Luis Miguel, número 59.—Referencia contable K64253.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Romero Lombardo, Francisca.—Llana, número 9.—Referencia contable K64257.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Somoza Fermín.—Colonia Guadarrama, número 12.—Referencia contable K64261.—Importe a ingresar: 1.900 pesetas.
- Sánchez Fdez., Eloy.—Barrio de Moratalaz, 31.—Referencia contable K64266.—Importe a ingresar: 1.700 pesetas.
- Serrano Romero, Angustias.—Ambros, número 6.—Referencia contable K64270.—Importe a ingresar: 1.500 pesetas.
- Alcalá López, Manuel.—Custodio Lambri, 26.—Referencia contable K64364.—Importe a ingresar: 300 pesetas.
- Astorga Gómez, Antonio.—Acceso, 4.—Referencia contable K64369.—Importe a ingresar: 300 pesetas.
- Ibáñez López, Pedro.—Ventillas, 5.—Referencia contable K64389.—Importe a ingresar: 300 pesetas.
- Pedro Benito, José de.—Avenida Daroca.—Referencia contable K64399.—Importe a ingresar: 300 pesetas.
- Moreno Villa, Dolores.—Colonia Molinos Viento, 3.—Referencia contable K64344.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.
- Sanz Guerrero, Venancio.—Mayor, 17.—Referencia contable K64463.—Importe a ingresar: 7.700 pesetas.
- Pardo Miguel.—Mc. Mercado Abastos, número 5.—Referencia contable K66476.—Importe a ingresar: 1.000 pesetas.
- Tejedor Sedane, Juan.—Paseo Imperial, número 29.—Referencia contable K64522.—Importe a ingresar: 300 pesetas.
- Cortés Gil, Santos V.—Ct. Descargas, número 12.—Referencia contable K64525.—Importe a ingresar: 200 pesetas.
- Fuertes Belló, Gerardo.—Paseo Moret, número 7.—Referencia contable K64584.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.
- Hurtado Muñoz, Rosa.—Bravo Murillo, núm. 123.—Referencia contable K64593.—Importe a ingresar: 500 pesetas.
- García García, Manuel.—Zurbarán, 54.—Referencia contable K64625.—Importe a ingresar: 6.800 pesetas.
- Zaballos Sánchez, Manuel.—Ponzano, número 9.—Referencia contable K64628.—Importe a ingresar: 6.800 pesetas.
- García Alonso, Josefa A.—Poblado Fuencarral Dirigido.—Referencia contable K64679.—Importe a ingresar: 10.400 pesetas.
- Carreras López, Francisco.—Vía Límite, número 95.—Referencia contable K64734.—Importe a ingresar: 200 pesetas.
- León Fdez., José Luis.—Barrio del Pilar, 8.—Referencia contable K64748.—Importe a ingresar: 3.800 pesetas.
- Rey Viñas, José Luis.—Colonia Pinar del Rey, 10.—Referencia contable K64778.—Importe a ingresar: 2.900 pesetas.
- Martín Frutos, Ruperto.—Primera, 1.—Referencia contable K64789.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Garofa Glez., Miguel.—Francisco Reinoso, 35.—Referencia contable K65139.—Importe a ingresar: 500 pesetas.
- Sánchez López, José Manuel.—Particular Explosiv., 8.—Referencia contable K65148.—Importe a ingresar: 500 pesetas.
- Fernández Fito, José A.—Cm. Ingenieros, 6.—Referencia contable K65197.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Alvarez Soria, Casimiro.—Cm. Ingenieros, 63.—Referencia contable K65205.—Importe a ingresar: 500 pesetas.
- García Redondo, Isabel.—Colonia San Francisco, núm. 2.—Referencia contable K65214.—Importe a ingresar: 500 pesetas.
- Rodríguez Matías, Manuel.—Evaristo Miguel, núm. 13.—Referencia contable K65277.—Importe a ingresar: 3.800 pesetas.
- Tomé Grrez., José de.—Rosa María.—Referencia contable K65302.—Importe a ingresar: 500 pesetas.
- Villar Sáenz, Torres E.—El Escorial.—Referencia contable K65317.—Importe a ingresar: 8.400 pesetas.
- Paino Blanco, Carmen.—San Sebastián de los Reyes.—Referencia contable K65651.—Importe a ingresar: 2.000 pesetas.
- Sánchez Matallana, Ignacio.—Ebanistería, 16.—Referencia contable K65378.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Rodríguez Noguera, S.—Toledo, 82.—Referencia contable K65433.—Importe a ingresar: 5.400 pesetas.
- Cañete Bernardino, H.—Serrano Jover, número 7.—Referencia contable K65473.—Importe a ingresar: 7.700 pesetas.
- Pino Mnez., Manuel.—San Bernardino, número 9.—Referencia contable K65493.—Importe a ingresar: 2.900 pesetas.
- García Jnez., José.—Amaniel, 3.—Referencia contable K65505.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Soria Puertas, Florencio.—Conde Duque, 7.—Referencia contable K65509.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Pérez García, Juan.—Hartzenbusch, 18.—Referencia contable K65528.—Importe a ingresar: 3.900 pesetas.
- Rubio Gallego, José.—García Parédes, número 18.—Referencia contable K65543.—Importe a ingresar: 2.900 pesetas.
- Marín Ayala, Prudencia.—General Alvarez de Castro, 1.—Referencia contable K65551.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Santos Balonga, Antonio de.—Barrio Villamil, 1.—Referencia contable K65566.—Importe a ingresar: 11.900 pesetas.
- Sotillos Camaño, Mariano.—Huesca, 14.—Referencia contable K65598.—Importe a ingresar: 2.200 pesetas.
- Gómez Bautista, Felipe.—Carretera Fuencarral Hortaleza, 1.—Referencia contable K65619.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Gómez Martín, Alberto.—Barrio del Pilar, 5.—Referencia contable K65622.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Porrás Pérez, Julia.—Pb. Fuencarral dirigido, 36.—Referencia contable K65639.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Romero Gómez, Encarnación.—Barrio del Pilar, 4.—Referencia contable K65646.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- González Rguez., Vicente.—Lope de Haro, 43.—Referencia contable K65654.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Gutiérrez Herrero, Zoilo.—Barrio del Pilar, 42.—Referencia contable K65660.—Importe a ingresar: 300 pesetas.
- Barrio Cristóbal, Isaías.—Puenteareas, número 19.—Referencia contable K65699.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Carrion Villarroya, M.—Nierenberg, 17.—Referencia contable K65702.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Díaz Santos, María Eugenia.—Co. Orisa, 13.—Referencia contable K65703.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- María Rguez., Mariano.—Poblado Canillas Absorción, 17.—Referencia contable K65710.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Rodríguez Montero, Antonio.—Pl. Generalísimo, núm. 2.—Referencia contable K65713.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Sanz Pérez, Manuel.—Ntra. Sra. Araceli, 48.—Referencia contable K65714.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Torre Auz, Eduardo.—Ulises, 49.—Referencia contable K65715.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Córdoba Ramos, Daría.—San Pablo, 28.—Referencia contable K65719.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Díez Chellini, José Luis.—General Zavala, 2.—Referencia contable K65720.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Pastor López, José.—Santa María, 5.—Referencia contable K65722.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- García Herrero, Fidel.—Saturno, 39.—Referencia contable K65731.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- García Rguez., Juliana.—General Mola, número 23.—Referencia contable K65732.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Guijarro Fdez., Simón Juana.—Rafael Juan Sva., 4.—Referencia contable K65752.—Importe a ingresar: 6.700 pesetas.
- Guerra Oyarside, Manuel.—Alcalde Sáinz de Baranda, 82.—Referencia contable K65763.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Escolar Rico, Domingo.—Ricardo Ortiz, número 14 (hoy 18).—Referencia contable K65773.—Importe a ingresar: 2.500 pesetas.
- Atienza Bengoa, Ludivina.—Avenida Marqués Corbera, 54.—Referencia contable K65786.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Cañizares Vals, Julián.—Alejandro González, 7.—Referencia contable K65791.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Cruz Benito, Manuel.—Eduardo Morales, 14.—Referencia contable K65798.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Freniche Luis, Mario.—Valentín Aguirre, 20.—Referencia contable K65803.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Lanza Medrano, Julia.—Germán Pérez Carrasco, núm. 2.—Referencia contable K65812.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- López Mozo, Mario.—Antonio Toledano, 28.—Referencia contable K65813.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Marcilla Vera, Pilar.—Germán Pérez Carrasco, 3.—Referencia contable K65816.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Marinas Romero, Francisco.—Maquilleros, 7.—Referencia contable K65817.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Moreno Campos, Juan I.—Modistas, 22.—Referencia contable K65819.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Muñoz Villalba, Justo.—Telares, 3.—Referencia contable K65821.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Plaza Sánchez, Guillermo.—Vicente Espinel, 8.—Referencia contable K65824.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Raya Pose, Francisco.—Sambara, 55.—Referencia contable K65827.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Redondo Pérez, Manuel.—Torrelaguna, número 4.—Referencia contable K65829.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- Olmo Megías, Miguel.—Joyería, 1.—Referencia contable K65853.—Importe a ingresar: 1.400 pesetas.
- Sánchez Alba, M. Rosario.—Troya, 103.—Referencia contable K65867.—Importe a ingresar: 1.200 pesetas.
- Bernal Grrez., Antonio.—Maldonado, número 44.—Referencia contable K65933.—Importe a ingresar: 1.800 pesetas.
- García Alrez., Abelardo.—Pl. Infancia, número 16.—Referencia contable K66723.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Montero Blanco, Adoración.—Número, número 1.191.—Referencia contable K66727.—Importe a ingresar: 1.600 pesetas.
- Martínez Fdez., Eufasio.—Carrasco, 1.—Referencia contable K66907.—Importe a ingresar: 2.700 pesetas.

## Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 351.366/67 de entrada y 163.171/72 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Samuel y doña Aurora Flores Flores, para cumplir el proveído por el Juzgado de instrucción de Orcera (Jaén), como requisito previo para formular demanda de contradicción contra don Sebastián Lorente Patrón y otros. Importan pesetas nominales 159.000 y 12.000, respectivamente. Expediente 22.187/68.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentados con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Administrador, Ángel Marrón Gómez.  
(G. C.—4.780)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 450.654 de entrada y 247.699 de registro, correspondiente a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno, en Valores Estado diez mil pesetas, propiedad don Mario Ortuzar Montorio, garantía responder cargo Gestor administrativo (17.353/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—6.092)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 492.357 de entrada y 399 de registro, correspondiente a 29/5/1965, Banco de Santander, aval bancario, garantía don Faustino López Pablo, por obras urbanización, explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento aguas polígono "La Cercada", en Camargo (Santander), pesetas 337.513,05. (11.834/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Administrador (Firmado).

(A.—6.150)

## Administración Principal de Correos de Madrid

### ANUNCIO

El ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, en uso de las facultades que le están delegadas por O. M. de 28 de marzo de 1966, ha tenido a bien disponer que en la provincia de Madrid se proceda a la contratación de la conducción del correo en automóvil entre la Oficina de Correos de San Lorenzo del Escorial y su Estación férrea, por término de dos años, mediante gestión directa con promoción de concurrencia, por el tipo máximo de 120.000 pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Madrid y la Estafeta de San Lorenzo del Escorial, donde se admitirán las proposiciones, hasta el día 15 de agosto próximo inclusive, teniendo lugar la apertura de pliegos el día 22 del mismo mes, a las once horas, en la referida Administración Principal.

Los pliegos serán admitidos a las horas de oficinas, de diez a trece, y el último día hasta las diecisiete horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de julio de 1969.—El Administrador Principal, Carbajal.

(G. C.—4.667) (O.—79.559)

## Convocatoria de Becas de la Fundación «Doctores Ratera»

La fundación "Doctores Ratera" ha creado para el curso actual dos becas por valor, cada una de ellas, de 48.000 pesetas anuales, percibidas en fracciones de 4.000 pesetas al mes, destinadas a licenciados en Medicina y Cirugía que haga menos de cinco años que finalizaron sus estudios académicos y que figuren como Médicos Colaboradores dentro del personal de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", dependiente de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, debiendo cumplir,

para optar a ellas, los siguientes requisitos:

a) Realización de un estudio sobre el siguiente tema: "Técnicas de diagnóstico inmunológico", bajo la dirección del Profesor don Angel Ortega Núñez.

b) Contribución al estudio de la arteriografía selectiva, bajo la dirección del Profesor don Antonio Crespó Hernández de Medina.

Cada concursante no podrá optar más que a una de las becas, consignando en su solicitud su criterio sobre los puntos que deben ser estudiados, respectivamente.

La documentación necesaria para optar al concurso de estas becas será la siguiente:

1.º Declaración de los recursos disponibles para su formación científica. En igualdad de circunstancias, será declarado beneficiario el que justifique una menor capacidad económica.

2.º Certificado de estudios.

3.º Curriculum vitae.

4.º Declaración jurada aceptando la dirección del Profesor designado para cada beca en el trabajo a realizar y manifestando, igualmente, que se compromete a aceptar el fallo del Patronato Rector de la misma.

5.º Dos fotografías, tamaño carnet.

La presentación de documentos y solicitudes se hará en el Registro general de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, calle de García de Paredes, núm. 65, y durante los días 1 de agosto a 10 de septiembre, ambos inclusive, debiendo presentar el concursante, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la mencionada presentación, una copia de la solicitud y documentos que se acompañen en la Secretaría de la Dirección General Técnica de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en unión de una declaración jurada en la que se manifieste la autenticidad de la presentación de dichos documentos.

(O.—79.671)

## AYUNTAMIENTOS

### EL BOALO

Solicitada la devolución de fianza por la Compañía Auxiliar de Distribución de Electricidad "Cobra, S. A.", por las obras de alumbrado público de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, cuya recepción definitiva se hizo en 30 de septiembre de 1968, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

El Boalo, 26 de julio de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—4.796) (O.—79.654)

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría para examen y reclamaciones, por quince días hábiles, el Padrón de Arbitrios de Solares sin edificar y el de Registro de basura a domicilio, de 1969.

El Boalo, 28 de julio de 1969.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—4.797) (O.—79.655)

### G E T A F E

BASES DEL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE GESTOR LIQUIDADOR DE LOS ARBITRIOS SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS Y SOBRE SOLARES SIN EDIFICAR

1.º Objeto del concurso. — El concurso tiene por objeto el nombramiento de Gestor de los arbitrios sobre Incremento del valor de los terrenos y sobre Solares sin edificar, con los siguientes cometidos:

a) Liquidación de cuotas en ambos arbitrios, aplicando las Ordenanzas y demás disposiciones en vigor. Las liquidaciones se harán, en el arbitrio sobre Incremento de valor, a la vista de las declaraciones que presenten los obligados, sin perjuicio de la actuación inspectora e investigadora que se traduzca en las calificaciones a que se refiere el apartado b), y que se entiende también como cometido del gestor, bajo la inmediata jefatura del señor Interventor de Fondos. En el arbitrio sobre Solares sin edificar, se liquidarán las cuotas que procedan, como consecuencia de nuevas inclusiones en el Registro de Solares sin edificar que el Ayuntamiento formó durante el ejercicio de 1968, así como las que sean consecuencia de revisión de superficies de

fincas ya incluidas en 31 de diciembre de 1968.

b) Calificar jurídicamente las ocultaciones y defraudaciones que pudieran producirse en ambos arbitrios, proponiendo al Ayuntamiento la resolución que proceda.

c) Presenciar las operaciones de medida y trabajo topográficos que hayan de aparecer en la pavimentación de los terrenos a incluir, por su definición legal, en el Registro de Solares sin edificar.

d) Informar cuantos recursos pudieran presentarse contra el Ayuntamiento como consecuencia de liquidaciones por estos arbitrios, actuando como Letrado, en representación del Ayuntamiento, ante los Tribunales Económico-Administrativo y de lo Contencioso.

2.º Retribución.—Se retribuirá al concursante que resulte nombrado con un premio sobre las liquidaciones firmes y recaudadas, que no podrá exceder, por cada arbitrio, de los siguientes porcentajes:

Incremento del valor de los terrenos, 9 por 100.

Solares sin edificar, 5 por 100.

Si las cuotas recaudadas hubieren exigido el vencimiento previo del contribuyente ante los Tribunales Económico-Administrativo, el premio se incrementará en un 5 por 100 sobre las cuotas en cuestión y en un 10 por 100 si hubiere sido precisa la actuación del gestor y el vencimiento ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Sobre los porcentajes anteriores, los concursantes licitarán a la baja, estimándose ésta, junto con las demás ventajas y garantías ejercidas, como una de las motivaciones para adjudicar el concurso.

Los gastos que se originan por iniciativas del Gestor-Liquidador, previo conocimiento y autorización de la Comisión Permanente del Ayuntamiento, en trabajos de topografía, agrimensura, levantamiento de planos, ordenación administrativa de documentos preceptivos, así como los que se produzcan en las actuaciones judiciales, serán de cuenta del Ayuntamiento.

3.º Duración del nombramiento. — El tiempo de duración del nombramiento se fija en dos años, prorrogables, previo mutuo acuerdo expreso, en otros dos.

4.º Presentación de proposiciones. — El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las ofertas se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, dentro de los veinte días previstos. La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar el día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación en la Sala Consistorial, en la que se habrá constituido la Mesa, formada por dos Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario de la Corporación.

5.º Capacidad jurídica. — Podrán concurrir a este concurso los Licenciados en Derecho, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y justifiquen formación especializada en materia de Haciendas Locales.

El contrato se otorgará con una sola persona. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto a la Corporación, cuyos derechos frente a la misma serán, en todo caso, indivisibles.

6.º Proposición y documentos. — El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado, tomando las notas que se precisen en el Ayuntamiento, durante las horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde y en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de la liquidación en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyos días y horas podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un solo sobre cerrado, que podrá estar lacrado, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del concursante, o poder bastanteado, si se obra en representación de otra persona.

b) Proposición, reintegrada con un timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas, ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones.

c) Cuantos documentos se estime oportuno para garantizar la solvencia profesional de los solicitantes.

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en este concurso

de .....", y será firmada al reverso por el presentador.

7.º Discrecionalidad de la adjudicación y efectos. — La mesa del concursante se constituirá a la una de la tarde del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Leídas por el Presidente las mismas, podrá desechar las que no adjunten toda la documentación exigida en este pliego y las no ajustadas al modelo o que puedan producir duda racional sobre la persona del concursante, precio ofrecido o compromiso que contrajere, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación y pasándose el expediente con toda la documentación a los servicios competentes de la Corporación, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente como base al acuerdo, mediante el que la Corporación adjudique discrecionalmente el concurso o lo declare desierto.

La adjudicación será notificada a quien resulte nombrado.

8.º Resolución y denuncia del contrato. Si el adjudicatario incumpliere las obligaciones que le incumban, la Corporación estará facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

Si el adjudicatario de este concurso no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiese que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

9.º Tribunales. — Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede.

10. En todo lo no prevenido en este pliego, se estará a lo dispuesto en los artículos 307 y siguientes del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y normas supletoriamente aplicables.

### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., con domicilio en ..... calle de ....., núm. ...., piso ....., ante Vuestra Ilustrísima, tiene el honor de exponer:

1.º Desea tomar parte en el concurso para nombramiento de Gestor-Liquidador de los arbitrios sobre Incremento del valor de los terrenos y Solares sin edificar.

2.º Que reúne las condiciones exigidas en el pliego de condiciones que regula el presente concurso.

3.º Que acompaña los documentos exigidos en la condición 6.ª de las que regulan el presente concurso, los cuales se señalan a continuación.

4.º Que ofrece percibir como retribución ..... (en letra), dentro del límite máximo que ofrece la base 2.ª.

5.º Que son de conocimiento del firmante las obligaciones que le competen al cargo, según el pliego de condiciones de este concurso.

Por todo lo cual, suplico a V. I. se digna admitir la presente proposición al concurso nombrado.

Getafe, 21 de julio de 1969.—El Secretario accidental (Firmado). — Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.798) (O.—79.656)

### P A R L A

Don Antonio García Rivero solicita autorización para instalar una taberna en la calle Barrio de la Asunción, núm. 10.

Lo que hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Parla, a 22 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.799) (O.—79.657)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 del actual, el Plan Parcial de Ordenación, presentado por la propiedad "Urbanizadora San Sebastián de los Reyes", se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se

re Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dicho Plan se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo a efectos de su examen, durante las horas de oficina (de diez de la mañana a dos de la tarde).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 29 de julio de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre V. (G. C.—4.800) (O.—79.658)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Francisco Mayoral Benito solicita autorización municipal para apertura de un establecimiento, dedicado a "Autoservicio de Alimentación", en la calle de Santa Rita, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.801) (O.—79.659)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Antonio Plaza Ruiz, representado por el Procurador señor García Yuste, contra don Antonio Martínez Hernández, titular de "Muebles Alimar", cuantía veinticinco mil pesetas; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes siguientes:

1.º Dos alcobas dormitorio, compuestas de cama de matrimonio, dos mesillas, comodín-coqueta y armario de tres cuerpos, cuatro puertas en sapeli, tasado en treinta y dos mil pesetas.

2.º Un tresillo, compuesto de sofá triplaza y dos butacones, en "skay" color cuero, con cojines en rojo, tasado en diez mil pesetas.

Importe total de la tasación, cuarenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día dos de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que nocubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—6.143)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Alfonso María Rubio Paz, representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra los señores don Martín Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa inscrita a favor de sociedad conyugal formada por don Mar-

tin Ortueta Esteban y doña Aurora Ruiz Romero, de la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno de secano y pasto sita al "Partido de Calahonda", del término municipal de Villa de Mijas, ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas veintinueve áreas, sesenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras propiedad de don José y don Antonio Rivera García; al Sur, con los herederos de don Aurelio Claros Jiménez; al Este, con dichos señores Rivera García, y al Oeste, con resto de la finca principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio ciento veintisiete del libro noventa y cinco de Mijas, finca número cuatro mil ochocientos treinta y siete, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día nueve de septiembre próximo y hora de las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la suma de cuatrocientas dos mil setecientos setenta y tres pesetas y cuarenta y cinco céntimos (402.773,45 pesetas), que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Cuarta

Que de los bienes que se subastan no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad; y

##### Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.153)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de esta capital, con prórroga de jurisdicción a éste de igual clase número dieciocho de la misma.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la entidad "Argón, S. A.", contra la empresa "Talleres Grasset, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora "Talleres Grasset, Sociedad Anónima", consistentes en los siguientes:

Un torno, marca "Nadal-Magdeburg", tipo DU 45 N, con dos motores de 10,1 HP, máquina número 534, y otro torno, marca "Echea", modelo Ar. 3.000 milímetros, con dos motores de 8,1 HP, máquina número 535.

Tasados pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—6.144)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

##### CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número ciento cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos por la "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Pedro Marcuello Melero, en reclamación de la cantidad de veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesetas de principal y costas, por ser desconocido el actual domicilio y paradero de éste, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo del automóvil de su propiedad, marca "Seat" 600, matrícula M-298.188, para responder de la cantidad antes expresada, y en su virtud, por el presente edicto se cita de remate al citado don Pedro Marcuello Melero, a fin de que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, quedando en Secretaría las copias de la demanda y documentos acompañados, para entregárselo en su momento procesal oportuno.

Y para que sirva de citación de remate a don Pedro Marcuello Melero, libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—6.113)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 21 de Madrid, de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

En la villa de Madrid, a 5 de julio de 1969.—Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado, contra don Isidro Páramo Gómez y su esposa doña Carmen Isla González, que no han comparecido y se encuentran representados en los estrados del Juzgado; don Rafael Martín Laborda, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Monsalve, bajo la dirección del Letrado don Rodrigo Vivas; doña Araceli Delgado Carnerero, esposa del anterior demandado, que no ha comparecido y se encuentra representada por los estrados del Juzgado; don Marcelino Paradela Málaga y su esposa doña Teresa Brioso Gil, representados por el Procurador señor Oterino Alonso, bajo la dirección del Letrado don Joaquín García Jiménez, sobre acción reivindicatoria del dominio de una parcela de terreno de que se hará mención y otras declaraciones...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del mismo, debo declarar y declaro haber lugar a la acción reivindicatoria que ejercita de la finca sita en término municipal de Alcorcón, del extinguido partido judicial de Getafe, al sitio denominado Alto de las Cruces, Pico de la Bellota y también camino de Brunete, de veinte hectáreas nueve áreas, y que linda: al Norte, con la carretera de Madrid a Boadilla y terrenos del Ramo de Guerra; al Sur, con tierras de José del Barrio, hoy herederos de Manuel Blanco, Ramo de Guerra, Domingo Gómez, antes Juan Felipe Gómez, y camino de Brunete; al Este, con terrenos del Marqués de Larios, antes de Francisco Páramo, y con la Dehesa de los Carabancheles, Cañada de

Castilla en medio, y al Oeste, con tierras de Pedro Escobar y otra del Duque de Alcudia, por ser propiedad del Estado, que la tiene inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.080, libro 39 de Alcorcón, folio 89, número 2.702, de cuya finca tienen en la actualidad los demandados don Marcelino Paradela Málaga y su esposa doña Teresa Brioso Gil una porción de tierra que fué inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Getafe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 de la ley Hipotecaria, al tomo 1.055, libro 47 de Alcorcón, folio 63, con finca número 3.441 con la siguiente descripción: "Tierra al término municipal de Alcorcón, al sitio Alto de las Cruces y Ventorro de Cano, y también carretera de Boadilla, con una extensión superficial de siete hectáreas, que es la parcela 154 del Catastro; linda: al Norte, con carretera del camino de Boadilla del Monte; Sur, con la parcela número 155 del Catastro, propiedad de doña Paz Blanco Torrejón, y camino Brunete; al Este, con la parcela número 70 del Catastro, propiedad de don Valentín García Pachón, y al Oeste, con la parcela 64 del Catastro, propiedad de don Pedro Nicolás Makuhenda, y con la parcela número 159, propiedad de don Carlos Rúsoli y Alvarez de Toledo, acordando que los demandados don Marcelino Paradela Málaga y doña Teresa Brioso Gil reintegren al Estado el dominio y posesión de dicha finca y declarando la preferencia del derecho del Estado sobre el de los demandados que reflejan las inscripciones registrales de que se ha hecho mención, debo acordar y acuerdo la nulidad de las practicadas en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de los demandados don Isidro Páramo Gómez, casado con doña Carmen Isla González, y don Rafael Martín Laborda, casado con doña Araceli Delgado Carnerero, que obran al tomo 1.055, libro 47 de Alcorcón, folio 63, finca número 3.441, inscripciones primera y segunda, así como las que se hayan podido practicar a nombre de los demandados don Marcelino Paradela Málaga y doña Teresa Brioso Gil, en virtud de documento presentado a inscripción en dicho Registro de la Propiedad, a las diez y diez horas del día 1.º de marzo de 1961, según asiento número 1.502, folio 253 del diario número 98, cuyas inscripciones se acuerda cancelar; condenando a los demandados don Isidro Páramo Gómez y doña Carmen Isla González; don Rafael Martín Laborda y doña Araceli Delgado Carnerero, y don Marcelino Paradela Málaga y doña Teresa Brioso Gil, a estar y pasar por estas declaraciones, y sin hacer expresa condena en costas.—Dada la rebeldía en el procedimiento de don Isidro Páramo Gómez y doña Carmen Isla González y doña Araceli Delgado Carnerero, notifíqueseles la sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistáu.

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia en el mismo día de su fecha.—Madrid, cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe.—Ante mí, Antonio Rojí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Isidro Páramo Gómez, doña Carmen Isla González y doña Araceli Delgado Carnerero, se expide el presente en Madrid, a 14 de julio de 1969, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.981)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochenta y uno de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de diez mil trescientas treinta y cuatro pesetas de principal y otras cinco mil pesetas calcu-

ladas para gastos y costas, a instancia de "Braun Española, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galliana, contra "Foresa", con domicilio en San Bernardo, número sesenta y seis, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles que más abajo se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintiocho de agosto, y hora de las doce de su mañana

#### Bienes objeto de subasta

Una lavadora superautomática, marca "A. E. G.", número 680.719, diez mil pesetas.

Una lavadora superautomática, marca "A. E. G.", modelo "Lavamat-Bella", sin número visible, diecisiete mil pesetas.

Total, veintisiete mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes subastados se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por aquellas personas que quieran intervenir en el acto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, P. S., Francisco Soriano.— El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—6.089)

#### JUZGADO NUMERO 26

##### EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintiséis se ha acordado, por auto de esta fecha, tener por solicitada por la Sociedad Anónima "Mori G. 3", con domicilio social en esta capital, Trafalgar, número dieciséis, declaración de suspensión de pagos, así como la intervención de todas las operaciones de dicha entidad, habiéndose designado como interventores a don José Manuel García Colomer, don Vicente Benítez Ramón y a la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid".

Y para que tenga lugar la debida publicación, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.110)

#### JUZGADO NUMERO 27

##### EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por mí, Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia del número veintisiete de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Nadal de Leuw International Ingenieros Consultores, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por Letrado, contra la entidad "Mataderos y Frigoríficos Segovianos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle, debo condenar y condeno a la Sociedad demandada, "Mataderos y Frigoríficos Segovianos, S. A." a que abone a la demandante, "Nadal de Leuw International Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima", la cantidad de doscientas veintitrés mil quinientas sesenta y tres pesetas de honorarios del anteproyecto, más el 2,70 por 100 del impuesto sobre el Tráfico de Empresas, e intereses legales desde la fecha de presentación de demanda, sin hacer expresa imposición de costas en esta primera instancia. — Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma determinada en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Juárez. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la pronunció, hallándose constituido en audiencia pública en el mismo día de su fecha. — Madrid, dichos día, mes y año, doy fe. — Ante mí, Ricardo Ochoa. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de la entidad demandada, "Mataderos y Frigoríficos Segovianos, S. A.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José E. Carreras.

(A.—6.107)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don José Partida Ventura, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de la siguiente

##### Finca

Rústica, en el término municipal de Valdemorillo, de la provincia de Madrid, al sitio llamado Prado Nuevo, con una superficie de 98,409 metros cuadrados con dos decímetros también cuadrados, equivalentes a un millón doscientos sesenta y siete mil quinientos ocho pies cuadrados con diecisiete decímetros de otro, que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con el camino de la mina Falcó, en línea recta de 15,50 metros, y con finca de doña Fidela Gutiérrez Aguilar, en línea irregular de 312,00 metros; al Este, con finca de doña Pilar y don Gustavo Moreno González, en línea irregular de 132,25 metros, y con finca de doña Benita Gala García, en línea curva cóncava de 149,20 metros; al Sur, con el camino de la mina del Capitán, en línea de 238,00 metros, y al Oeste, con finca de los herederos de doña Antonina Pita Partida, en línea quebrada de dos rectas de 68,50 metros y 331,50 metros, respectivamente. En el Catastro figura a nombre de doña Josefa González Sancho, parcela número 12 del polígono 17.

La expresada finca la adquirió don José Partida Ventura en diez de junio último, por compra a don Antonio Suja Valiño, don Manuel Suja Valiño, don Aurelio Suja Tejero y don Raúl Suja Tejero.

Y de conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor Partida Ventura de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Desconociéndose si la colindante doña Benita Gala Entero vive o ha fallecido, se cita a la misma y, en su caso, a sus herederos o causahabientes, igualmente desconocidos; a fin de que en el término de diez días anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente que se tramita, alegando lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por el señor Parti-

da de la finca descrita, pues de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—6.120)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "A. B. C. de Crédito, S. A.", representada por el Procurador doña María Millán Valero, contra don Ernesto Eguileta Rabasco, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Fausto Cartagena, Juez municipal número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número ciento cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, promovidos a instancia de "A. B. C. de Crédito, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales doña María Millán Valero y defendida por el Letrado don Francisco José Soriano, contra don Ernesto Eguileta Rabasco, mayor de edad, casado, técnico publicitario y vecino de esta capital, calle Corazón de María, número veintitrés, sobre reclamación de once mil doscientas pesetas, y costas; y...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "A. B. C. de Crédito, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales doña María Millán Valero, contra don Ernesto Eguileta Rabasco, en reclamación de once mil doscientas pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la parte actora o a quien legalmente la represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena. (Rubricado.)

##### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí: P. G. Sebastián Barrueco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.108)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de "Universal Eléctrica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Sérvulo Serrano Nieto, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de "Universal Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Sérvulo Serrano Nieto, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Covadonga, número tres, primero izquierda, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por "Universal Eléctrica, S. A.", representada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Sérvulo Serrano Nieto, sobre reclamación de la cantidad de dos mil veintitrés pesetas con treinta céntimos, debo condenar y condeno a indicado demandado a que una vez sea firme esta sentencia pague a la actora o a quien legalmente le represente la suma de dos mil veintitrés pesetas con treinta céntimos por los conceptos que la demanda indica; los intereses legales de referida suma, desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago, y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio o, mejor dicho, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo: se le verificará mediante edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Fausto Cartagena. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Sérvulo Serrano Nieto, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente: en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.085)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal del número once de los de Madrid, en sustitución del titular de este Juzgado municipal número veinte.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de don José Maldonado López, contra don Félix Bolívar Usobiaga y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante, don José Maldonado López, mayor de edad, Ingeniero, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña; y de otra, como demandado, don Félix Bolívar Usobiaga, mayor de edad, de esta vecindad; don José Bastos Ansart, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad; don Mariano Aguirre Martínez, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas, de igual vecindad, representados por el Procurador don Juan Corujo, estos dos últimos; los ignorados herederos de don José María Escrivá de Román y Roca de Togores; doña Dolores Balbey Ortells, mayor de edad, de esta vecindad; doña Mercedes Marín Ocón, mayor de edad, viuda, de esta vecindad; doña Mercedes Orejón Marín, mayor de edad, casada, de igual vecindad, y doña María José Ore

in, mayor de edad, casada, vecina de Melona, representadas estas tres últimas por el Procurador don Juan Corujo; y los herederos de don Juan Hammer Mineral, sobre reclamación de cantidad, sucesiones legales y costas; y...

**Fallo**

Que desestimando la excepción alegada por la parte demandada, y estimando en sus partes la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Armona, en nombre y representación de don José Maldonado López, debo condenar y condeno a los demandados don Félix Bolívar Usobiaga, don José Bastos Antrín, don Mariano Aguirre Martínez, ignominiosos herederos de don José María Escrivá e Romani y Roca de Togores, doña Dolores Balvey Ortells, doña María Mercedes Martín Ocón, doña Mercedes Orejón, doña María José Orejón Marín e ignominiosos herederos de don Juan Hammer Mineral a que, solidariamente, paguen al actor la suma de trece mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas (13.444 pesetas) que en la demanda se les reclama y por los conceptos en la misma expresados; intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que para su notificación a los demandados rebeidos se librarán edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe; doy fe.—Severiano Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don José María Escrivá de Romani y a los igualmente ignorados herederos de don Juan Hammer Mineral, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—

Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—6.039)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número veinticuatro de los de esta capital, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se tramita proceso de cognición número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, promovido por "Granjas Reunidas del Centro, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Manuel Lurueña González, en rebeldía, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil ciento veintiséis pesetas con ochenta y cinco céntimos; en cuyos autos, y como medio de prueba propuesto por la parte demandante, se ha acordado, para mejor proveer, citar a dicho demandado para la práctica de confesión judicial, por segunda vez y con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en las posiciones que formulará la parte demandante, si no compareciere, señalándose la audiencia del día siete de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido demandado don Manuel Lurueña González, cuyo último domicilio lo tuve en calle de Crisantemos, trece, de esta capital, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado). (A.—6.146)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número veintidos de mil novecientos sesenta y nueve; a instancia de doña Amparo Parrondo Fernández,

representada por el Procurador don Fernando Aguilera Galiana; contra don Lucio Barajón Campos y otros, sobre resolución de contrato (cuantía veinte mil setecientas pesetas), y en los cuales se ha acordado, por providencia de fecha veintitrés del actual, notificar por medio de edictos al demandado don Lucio Barajón Campos la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Amparo Parrondo Fernández, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Aguilera Galiana y dirigida por el Letrado don Francisco López Salamanca, contra don Lucio Barajón Campos, don Manuel Moruno Plaza y don Julián Díaz-Salazar y Martín Portugués, mayores de edad, casados y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y Resultando: Considerando:

**Fallo**

Que desestimando los incidentes de nulidad de actuaciones promovidos y estimando la demanda por la representación de doña Amparo Parrondo Fernández, contra don Luis Barajón Campos, don Manuel Moruno Plaza y don Julián Díaz-Salazar y Martín Portugués, sobre resolución por necesidad de los contratos de arrendamiento de la vivienda que se reclama para la hija de la actora doña María del Pilar Velasco Parrondo, y a que se refiere la demanda, debo de declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a los demandados, el primero de ellos en rebeldía, a que se desalojen dentro del plazo legal, con apercibimiento que de no hacerlo serán lanzados a su costa y con imposición de costas a los vencidos.

A los efectos de la posible ulterior declaración de pobreza se declaran litigantes, con manifiesta mala fe, a los demandados señores Moruno y Díaz-Salazar, por el in-

cidente de nulidad de actuaciones promovido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Lucio Barajón Campos, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—6.134)

**JUZGADO NUMERO 26**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago que bajo el número ciento cincuenta y siete se sigue ante este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil "Cadesa", contra don Fidel Aguado Vindel, mayor de edad, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Nápoles, número treinta y ocho, local bajo, actualmente en ignorado paradero, se ha practicado a instancia de la parte actora la siguiente tasación de costas:

Tasas: 1.º y 2.º periodo y registro, seiscientos ochenta pesetas. — Tasas: Ejecución sentencia, trescientas pesetas. — Mutualidades, reintegros, papel suplido y copias, doscientas cuarenta y siete pesetas.—Una salida y locomoción, setenta pesetas.—Minuta honorarios Letrado señor Sáinz Esteban, cinco mil quinientas pesetas. —Tasas: Derechos tasación, costas y póliza Mutualidad, ciento setenta y cinco pesetas.—Importe total, seis mil novecientas pesetas.—Asciende la anterior tasación de costas a la cantidad de seis mil novecientas pesetas. Madrid, diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, V. Sebastián Moreno. (Rubricado.)

Habiéndose dictado, igualmente, la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Fernández Suárez.—Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta: De la anterior tasación de costas dese vista a las partes por término de tres días, comenzando por la

superficial de la carretera provincial de Navacarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia (entre el punto kilométrico 42 al 51,200), por un total importe de 1.584.996,61 pesetas; que se abonará, según informe de la Intervención de Fondos provinciales, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.524.272,32 pesetas.

782. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda, por un total importe de 937.965,95 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención de Fondos provinciales, con cargo a la pertinente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 901.890,34.

783. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Vicálvaro, por Goslada, a San Fernando de Henares, por un total importe de 2.550.231 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención de Fondos provinciales, con cargo a la pertinente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 2.452.145.

784. Aprobar proyecto de modernización de quemadores de fuel-oil de la central de calor en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 146.265 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 290 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

785. Aprobar proyecto de reparación de las calderas de vapor de la central de calor en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 101.808 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 148 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

786. Aprobar proyecto de reparación de montacamillas y montaplanos en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 40.509 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 174 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

**Obras Públicas**

762. Autorizar a la "Cia. Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce en el kilómetro 0,050 de la carretera de Fuenlabrada, por Moraleja de Enmedio, a Grinón, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales

763. Autorizar a la "Cia. Telefónica Nacional de España" para instalar 40 postes paralelos al camino vecinal de la general de Irún, por Gandullas, a Montejo, en los kilómetros 3,300 al 5,800, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

764. Autorizar a "La Mudarra-Madrid, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión sobre los postes kilométricos 2,000 de Collado Vialba, por Moralzarzal a Cerdeda; 6,018 de Torrelodones, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo; 2,900 de Mejorada a la de Ajalvir a Estremera, y 0,500 de la de Loeches a Veilla de San Antonio, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 36.416 pesetas en concepto de tasas.

765. Autorizar a don Antonio Fraile Rodríguez para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión en el punto kilométrico 2,800 del camino vecinal de Moralzarzal a Mataelpino, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.797 pesetas en concepto de tasas.

766. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación de la explanación y firme y doble riego asfáltico del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera de Cencientos a Sotillo de la Adrada, ejecutadas por "Coesga, S. A."

767. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial del puente de Paracuellos, por Belyis, a Fuente el Saz, tramo entre el perfil kilométrico 0 y 8,500, ejecutadas por don Juan Pardo Ortiz.

768. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial: I) del camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo (kilómetros 5,500 al 11,000), y II) del de la comarcal de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda (kilómetros 9,100 al 11,000), ejecutadas por "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A."

769. Acceder a lo solicitado por don Ramón José Lorenzo Gilabert, contratista de las obras de reforma y ampliación del Pabellón de Enfermería en el Instituto Provincial de Puericultura, y, en su virtud, devolverle la cantidad que para las obras de reforma y ampliación de dicho Pabellón de Enfermería se le ha abonado a título de anticipo. O. P. 4-8-69

condenada a su pago, y hallándose el demandado don Fidel Aguado Vindel en ignorado paradero se acuerda librar, para la efectividad de la notificación, los correspondientes edictos, uno de cuyos ejemplares se entregará al actor para cuidar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose, digo, quedando el otro fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—L. Fernández. — V. Sabastián Moreno. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Fidel Aguado Vindel, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—6.126)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 13

Ernesto Calderón Benito, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, piso cuarto, el día 21 de agosto, a las diez y treinta horas, a la celebración del juicio de faltas número 83 de 1969. (B.—2.854)

Antonio Sánchez Díaz, hijo de Juan y de María, casado, empleado, de cuarenta y un años, y Antonio González Sánchez, natural de Bélmez, hijo de Norberto y Servanda, de veinticinco años, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal número 13, sito en Ve-

lázquez, 52, piso cuarto, el día 21 de agosto, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 262 de 1969. (B.—2.889)

#### JUZGADO NUMERO 15

Andrés de Frías Gal, mayor de edad, conductor del taxi M-291.069 el día 10 de marzo pasado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Béjar, número 23, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 8 de agosto y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 300 de 1969. (B.—2.955)

Fernanda Lopes Silva, súbdita portuguesa, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y Vicente Maestre Amat, nacido en Elda (Alicante), el día 23 de junio de 1899, marmolista, hijo de José Luis y Josefa, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 de agosto y hora de las doce y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 256 de 1969. (B.—3.052)

#### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Quinto Certini, hijo de Furverino y Marciale, natural de Aquassanta (Italia), y a Vittoria de Angelis, hija de Domenico y Enna, natural de Roecoffluions (Italia), ambos en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de agosto y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 452 de 1969, que sobre lesiones y daños se sigue en este Juzgado a instancia de los mismos, contra José Manuel Rabanal Yus. (G. C.—4.664) (B.—3.158)

#### JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.603 de 1968, que instruye por malos tratos y lesiones, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a María Dolores Martín Sánchez, soltera, de cuarenta y dos años de edad, vecina de Madrid, con último domicilio conocido en San Emeterio, número 9, izquierda; Eugenio García Cano, representante, casado, de treinta años de edad, vecino de Madrid, con último domicilio conocido en la calle Halcón, número 11, primero D, y Juan Rodolfo Martín Martín, de veintidós años de edad, natural de Gallegos Argaña (Salamanca), soltero, carpintero, hijo de Eloy y María Luisa, con último domicilio en la calle Carlos Pañño, 15, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asistan a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de agosto, a las nueve treinta horas, haciéndoles saber que deberán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—3.167)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el juicio verbal de faltas número 1.746 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Quintín Díaz Guerra Martín, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 13 de agosto, a las diez treinta horas de la mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—3.059)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.958 de 1968, que instruye por amenazas, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado José Jiménez Jiménez de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 13 de agosto, a las diez treinta horas de la mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—3.059)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital ha acordado, en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.958 de 1968, que instruye por amenazas, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado José Jiménez Jiménez de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 13 de agosto, a las diez treinta horas de la mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—3.059)

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 13 de agosto, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.—3.058)

#### JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 626 de 1969, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre lesiones y daños, y en las que aparece como denunciado Fernando Martín Portella, que tuvo su domicilio en Rodríguez Marín, 24, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez horas del día 6 de agosto, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, 2, Fuencarral, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.359) (B.—2.976)

#### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Magín Amigo Santín, el cual sirvió las Notarías de Molledo, del Colegio Notarial de Burgos; Alaejos, del Colegio Notarial de Valladolid; Colunga y Cangas de Narcea, del Colegio Notarial de Oviedo; Cambados, del Colegio Notarial de La Coruña; Villarreal, del Colegio Notarial de Valencia, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Decano accidental (Firmado). (A.—6.147)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

de 181.000 pesetas que constituyó en la Caja General de Depósitos como garantía complementaria bajo resguardo números 516.018 de entrada y 13.927 de registro, de fecha 11 de enero de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo previamente justificar que ha satisfecho los impuestos que corresponden a esta devolución.

770. Devolver a don Eduardo Pastor Gómez la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo número 34, de fecha 17 de mayo de 1967 y por valor de 49.920 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, por el Puerto del Cardoso, al límite de la provincia, debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

771. Devolver a don José María Bailo Remón la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 6, de fecha 14 de julio de 1966, y por valor de 40.000 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

772. Devolver a "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 52, de fecha 11 de agosto de 1967, y por valor de 37.450 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Velilla de San Antonio a la N-III a Ambite, por Campo Real, debiendo previamente dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

773. Devolver a "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo número 29, de fecha 17 de mayo de 1967, y por valor de 34.500 pesetas nominales, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches, por Torres de la Alameda a Pozuelo del Rey, debiendo previamente justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que corresponden a esta devolución.

774. Aprobar liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villarejo de Salvanés a Tielmes, declarando a fa-

vor del contratista "Ortiz y Cía., S. A." un saldo de 43.122,66 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

775. Aprobar liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Perales a Valdilecha, declarando a favor del contratista "Coesga, S. A." un saldo de 34.682,22 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

776. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la N-III al kilómetro 7 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a Ribas del Jarama, declarando a favor de don Angel Lorenzo Nuevo un saldo de 102.711,05 pesetas.

777. Aprobar segunda certificación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos (kilómetros 0 al 10), declarando a favor de "Antonio Sánchez Galán, S. L." la cantidad de 234.709,60 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de Mancomunidad de Diputaciones.

778. Aprobar presupuesto para las obras de corrección de blandones en el camino vecinal de Boadilla a Brunete, por importe de 149.310 pesetas, que se abonarán con cargo a bajas de subastas del Presupuesto de 1968; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

779. Aprobar presupuesto para las obras de saneamiento de la explanación con drenajes en el kilómetro 5 de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, por importe de 149.634 pesetas, que se abonará con cargo a las bajas de subastas del Presupuesto de 1968; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

780. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés (puntos kilométricos 0 al 1,358, 4,543 al 7,490 y 9,739 al 13,300), por un importe de 1.290.916,23 pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención de Fondos provinciales, con cargo a la correspondiente partida del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contra de 1.241.265,61 pesetas.

781. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de las obras de riego asfáltico